



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00697-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que se encuentra pendiente la notificación de la vinculada ANA VICTORIA CÁRDENAS ROMERO, la cual se dispuso a cargo de la parte demandante.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, advierte el Despacho que a la fecha no se ha efectuado la notificación de la vinculada ANA VICTORIA CÁRDENAS ROMERO, en ese orden, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la vinculada, haciendo uso de los medios electrónicos, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS, atendiendo las previsiones de las mencionadas normas, esto es, mediante el envío de mensaje de datos a la dirección electrónica señalada en la audiencia anterior, al que se anexe la providencia a notificar y el escrito de demanda, en el que además **se hagan las previsiones del artículo 8° del mencionado decreto**, esto es, que la notificación se tendrá por surtida transcurridos los dos días hábiles siguientes al recibo del correo electrónico, a partir de los cuales comenzará a correr el término del traslado para la contestación, debiendo aportar al expediente, la constancia del envío del mensaje de datos.

De otro lado, previo a reconocer a la abogada VIVIANA ANDREA ORTÍZ como apoderada de la demandada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, se le requiere para que aporte memorial de poder suscrito, o en su defecto, el correo mediante el cual le fue remitido por la Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, como lo exige el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>004</u> Hoy <u>19 de enero de 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

*Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

*Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: c25784a019015750de08224870feb60198b40688033a0e44172e3cf69bcb5d2f
Documento generado en 18/01/2022 12:53:24 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>